

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 03 de fecha 22 Enero 2010 del Director Dirección Tránsito, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25%, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, desde el 25 al 29 de Enero del 2010, a objeto de cumplir funciones de asignación de códigos a vehículos particulares que no han sido tasados por el Servicio de Impuestos Internos.-

2.- El Memorándum N° 86-1 de 01 de Febrero del 2010, y revisión a la asistencia correspondiente a los días 25 al 29 de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.-

**DECRETO :**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante desde el 25 al 29 de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	16
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	16
RODRÍGUEZ TAPIA MARIA VERÓNICA	16

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVV/POF/NSS/Jmc.-

JEFES DE GABINETE  
JEFES DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE